

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00469-00

En atención al informe secretarial precedente, y como quiera que, verificada la actuación, emerge que la entidad demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia que dirimió la instancia, en cuanto a la entrega a la accionante del vehículo de placas LCS – 560 marca BMW modelo 2022, sería lo procedente, ordenar su respectiva aprehensión.

Sin embargo, previo a ello, y como quiera que no se ha conformado registro de parqueaderos para la presente vigencia, necesario es requerir a la parte interesada para que informe al despacho de un parqueadero donde se pueda ubicar el automotor aprehendido a **título gratuito.**

Una vez se haya dado cumplimiento a lo anterior, ingrese nuevamente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.